



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP N° 2021-00336785 -UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El expediente EXP N° 2021-00336785- -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presenta la solicitud de aprobación del dictado del curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" a cargo de la Arq. Blanca Gabriela VILLAFANEZ, DNI 24.309.860 que el mismo se dictará desde el día 1 al 29 de septiembre de 2023 con una carga total de 20 hs de acuerdo a la propuesta presentada.

Que el arancel propuesto por el curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" es de \$ 21.500 para postulantes nacionales y de USD 300 para postulantes extranjeros. Requiriéndose una cantidad de 10 inscriptos nacionales que hagan sustentable financieramente la propuesta.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI.

Que la recaudación de aranceles será distribuida de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza HCD N° 58/12, tramitándose las contrataciones de personal por cuerda separada.

Que la recaudación por los aranceles cobrados será imputada exclusivamente a los Fuente 12- Recursos Propios de la Escuela de Posgrado que efectivamente genere el Curso de Posgrado

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" de acuerdo a la propuesta presentada por la Arq. Blanca Gabriela VILLAFANEZ.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el arancel de \$ 21.500 por el total del curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" para alumnos nacionales y de USD 300 para alumnos extranjeros.

ARTÍCULO 3º: Imputar la recaudación de aranceles por el curso de Posgrado "Ergonomía Interdisciplinaria" a la Fuente 12- Recursos Propios de la Escuela de Posgrado, aplicándose su distribución de acuerdo a lo establecido en

la Ord. HCD 58/12

ARTÍCULO 4 °: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./